

ACUERDO 19 ABRIL 2016

La Junta de Gobierno Local adopta per unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar un nuevo convenio con ACTER con NIF G63079529 y el correspondiente soporte económico para 2016 por importe de 400,00 €.

SEGUNDO. Establecer que el 70% del soporte económico ser hará efectivo a la firma del referido convenio o en su caso de la correspondiente adenda.

TERCERO. El pago del resto del soporte económico se hará una vez se hayan realizado las actividades organizativas por la entidad interesada y previa solicitud y justificación del gasto, mediante facturas justificativas o en su caso certificado del secretario de la misma, conforme el importe subvencionado se ha destinado en su totalidad a las actividades propias de su objeto social.

QUARTO. Facultar al alcalde de este ayuntamiento tan ampliamente como en derecho sea necesario para el más eficaz desarrollo de este acuerdo, incluso la firma de todos los documentos que hagan falta.

QUINTO. Notificar este acuerdo a la entidad y comunicarlo a la intervención municipal.

